INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

TERCER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

(JULIO-SEPTIEMBRE DE 2024)

OCTUBRE 2024

Í N D I C E

I. Introducción 3

II. Marco Legal 4

III. Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2024, de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización. 5

IV. Sesiones y Acuerdos.....7

a) Asistencia de las personas consejeras integrantes de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización a las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 2024. 7

b) Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización y los respectivos acuerdos adoptados.....8

V. Ministraciones del Financiamiento Público 10

a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes. 10

b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público. 11

I. Introducción

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 57 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México,[1] la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización,[2] presenta ante el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de la Ciudad de México,[3] el informe trimestral de actividades correspondiente al período de julio a septiembre de dos mil veinticuatro.

La Comisión tiene como tarea primordial, la supervisión de las actividades relacionadas con las obligaciones, derechos y prerrogativas de los Partidos Políticos; las obligaciones y derechos de las agrupaciones políticas locales; lo referente al desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades propias de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización;[4] la fiscalización de las agrupaciones políticas locales con registro vigente ante este Instituto Electoral, de las organizaciones interesadas en constituirse en partidos políticos locales y organizaciones de observación electoral; así como la liquidación del patrimonio de partidos políticos locales y agrupaciones políticas locales que hubieren perdido su registro, entre otras.

Aunado a ello, revisa y aprueba, en su caso, los anteproyectos de dictámenes, acuerdos y resoluciones que elabora la Dirección Ejecutiva; emite opinión respecto de los documentos que en el ámbito de sus atribuciones corresponde remitir a la Junta Administrativa, en cumplimiento de la normatividad aplicable, a fin de que sean presentados ante el Consejo General del Instituto Electoral para su consideración y, en su caso, aprobación.

En virtud de lo anterior, la Comisión se constituye como uno de los órganos permanentes del Consejo General de este Instituto Electoral, a través del cual, la autoridad administrativa electoral local, con su actuar transparente e imparcial, otorga seguridad y garantiza el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad en los rubros y actividades mencionadas en los párrafos precedentes respecto de las asociaciones políticas y los sujetos obligados en materia de fiscalización, contribuyendo con ello, al constante fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México.

[1] En adelante, Código.
[2] En adelante, Comisión.
[3] En adelante, Instituto Electoral.
[4] En adelante, Dirección Ejecutiva.

II. Marco Legal

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 del Código, en relación con el 15 del Reglamento Interior y 44 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones,[5] ambos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del propio Instituto.

En razón de lo anterior, tanto las Comisiones provisionales como las permanentes, entre ellas, la de Asociaciones Políticas y Fiscalización, deberán, por conducto de su presidencia, rendir un informe trimestral de sus labores al Consejo General del Instituto Electoral, en términos de lo previsto en el artículo 57 del Código.

[5] En adelante, Reglamento de Sesiones.

III. Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2024, de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

A continuación, se presenta la información atinente a las actividades realizadas durante el tercer trimestre de 2024; la cual se encuentra dividida en cuatro apartados: 1) fundamento legal, 2) actividad realizada, 3) período en que se programó (conforme al Programa Anual de la Comisión), y 4) estado que guarda dicha actividad.

No.	Fundamento legal (Código)	Actividades realizadas	Período en que se programó	Estado que guarda
1	Artículo 57, primer párrafo del Código.	Las Comisiones Permanentes elaborarán un programa anual de trabajo y el calendario de sesiones para el año que corresponda.	Septiembre	Durante la novena sesión ordinaria, celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, la Comisión aprobó el Programa Anual de Trabajo y el Calendario de Sesiones de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización para el año 2025.
2	Artículo 57, segundo párrafo del Código.	Las comisiones permanentes y provisionales rendirán al Consejo General un informe trimestral de sus labores, por conducto de su presidencia.	Enero, abril, julio y octubre	Durante la séptima sesión ordinaria, celebrada el veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, la Comisión aprobó su Informe de Actividades, correspondiente al periodo de abril-junio de 2024. Asimismo, en la novena sesión ordinaria, celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, la Comisión presentó el informe final de actividades, correspondiente al periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2024.
3	Artículo 60, fracción I del Código.	Auxiliar al Consejo General en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las Asociaciones Políticas y Candidaturas sin Partido, así como lo relativo a sus derechos y prerrogativas.	Enero-diciembre	Durante la séptima sesión ordinaria, celebrada el veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, se presentó el Informe de la Dirección Ejecutiva, derivado de las actividades de vinculación de las Agrupaciones Políticas Locales con el Instituto Electoral.
4	Artículo 60, fracción V del Código.	Presentar a la Junta Administrativa opinión sobre las estimaciones presupuestales que se destinarán a los Partidos Políticos, elaboradas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, para incorporarlas al anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral.	Enero-diciembre	Durante la octava sesión ordinaria, celebrada el veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, se emitió opinión respecto a la Estimación del Financiamiento Público para Partidos Políticos correspondiente al ejercicio presupuestal 2025.
5	Artículo 60, fracción VI del Código.	Presentar a consideración del Consejo General el proyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas y supervisar su cumplimiento.	Enero, abril, julio y octubre.	Durante la séptima sesión ordinaria, celebrada el veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, se aprobó el Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al segundo trimestre de 2024. De igual manera, en la cuarta sesión urgente, celebrada el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se aprobó el Programa de Vinculación y

No.	Fundamento legal (Código)	Actividades realizadas	Período en que se programó	Estado que guarda
				Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2025.
6	Artículo 60, fracción XI del Código.	Las demás atribuciones que confiera el Código Electoral.	Enero-diciembre	Durante la novena sesión ordinaria, celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, la Comisión presentó el informe final de resultados del análisis cuantitativo y cualitativo de la información capturada en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", durante el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Asimismo, en sesión de misma fecha, la Comisión aprobó el anteproyecto de Acuerdo del Consejo, por el que aprueba dar vista a la Secretaría Ejecutiva con el "Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización sobre el incumplimiento de los Partidos Políticos y las Candidaturas sin Partido, en la publicación de información en el Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles" en el proceso electoral local 2023-2024."
7	Artículo 60, inciso a) del Código.	Supervisar los procesos de liquidación y disolución de los sujetos obligados de la Dirección Ejecutiva.	Enero-diciembre	Durante las sesiones séptima, octava y novena ordinarias, celebradas los días veinticinco de julio, veintidós de agosto y veintitrés de septiembre, todas de dos mil veinticuatro, se presentaron los informes mensuales de las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los otrora partidos políticos locales sobre el avance del proceso de liquidación.
8	Artículo 60, inciso f) del Código.	Poner a consideración del Consejo General los proyectos de Dictamen y Resolución que formule la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, respecto de la revisión de los informes presentados por los sujetos obligados.	Enero-diciembre	Durante la novena sesión ordinaria, celebrada el veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, la Comisión aprobó el Dictamen Consolidado y la Resolución sobre la fiscalización a las Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2023.
9	Artículo 68 del Reglamento de Sesiones.	La Comisión deberá aprobar en cada sesión Ordinaria, las minutas de las sesiones anteriores ya sean ordinarias, extraordinarias o urgentes.	Enero-Diciembre	Durante las sesiones séptima, octava y novena, se realizó la aprobación de las minutas correspondientes a las sesiones sexta, séptima, octava y novena ordinarias y, cuarta urgente, todas del año dos mil veinticuatro.

IV. Sesiones y Acuerdos

a) Asistencia de las personas consejeras integrantes de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización a las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 2024.

Mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-051/2022 emitido el 1º de septiembre de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral determinó la integración de las Comisiones Permanentes para los próximos dos años, a partir del 2 de septiembre de 2022 y hasta el 1º de septiembre de 2024.

Aunado a lo anterior, ante la eventual designación de Consejerías que integrarían el Consejo General de este Instituto y, a fin de garantizar la continuidad de los trabajos encomendados, así como el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que le son encomendadas a esta autoridad electoral, mediante acuerdo IECM/ACU-CG-133/2024 emitido el 5 de agosto de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral determinó prorrogar la integración de las Comisiones por un periodo temporal, a partir del 02 de septiembre y hasta el 30 de septiembre de 2024.

Por lo anterior, la Comisión permaneció integrada con las personas consejeras siguientes:

C.E. Sonia Pérez Pérez. **Presidenta. (CESPP)**
C.E. Mauricio Huesca Rodríguez. **Integrante. (CEMHR)**
C.E. Bernardo Valle Monroy. **Integrante. (CEBVM)**

Se informa que en cada sesión se convocó a las personas titulares de las siguientes áreas del Instituto:

Mtro. Bernardo Núñez Yedra. **Secretario Ejecutivo. (SE)**
Lic. María Guadalupe Zavala Pérez. **Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. (UTAJ)**

Por otra parte, se informa que, del 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión celebraron **3 sesiones ordinarias y 1 sesión Urgente**, como se muestra a continuación:

SESIÓN	FECHA	CESPP	CEMHR	CEBVM	Secretario Técnico	SE	UTAJ	Partidos políticos asistentes
Séptima Ordinaria	25 de julio	Presente	Ausencia justificada	Presente	Presente	Presente	Presente	PAN PRD PVEM Movimiento Ciudadano Morena

SESIÓN	FECHA	CESPP	CEMHR	CEBVM	Secretario Técnico	SE	UTAJ	Partidos políticos asistentes
Octava Ordinaria	22 de agosto	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	PRI PVEM Movimiento Ciudadano Morena
Cuarta Urgente	29 de agosto	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	PAN PVEM
Novena Ordinaria	23 de septiembre	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	PRI PRD Movimiento Ciudadano

b) Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización y los respectivos acuerdos adoptados.

SESIÓN	FECHA	ACUERDO	CONTENIDO
Séptima Sesión Ordinaria	25 de julio	CAPF/28/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.
		Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro.	
		CAPF/29/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el informe de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, correspondiente al segundo trimestre de 2024 (abril-junio).
		CAPF/30/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de abril-junio de 2024.
		Se tuvieron por presentados los informes mensuales que presentan las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los entonces partidos políticos locales sobre el avance de los procesos de liquidación, al mes de junio de 2024: a. Del Partido Equidad, Libertad y Género "ELIGE", y b. Del Partido Humanista de la Ciudad de México.	
Octava Sesión Ordinaria	22 de agosto	CAPF/31/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco de julio del presente año.
		Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco de julio del presente año.	
		CAPF/32/2024	Se aprobó por unanimidad de votos la Estimación del Financiamiento Público para Partidos Políticos correspondiente al ejercicio presupuestal 2025.
		Se tuvieron por presentados los Informes mensuales que presentan las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los entonces partidos políticos locales sobre el avance de los procesos de liquidación, al mes de julio de 2024: a. Del Partido Equidad, Libertad y Género "ELIGE", y b. Del Partido Humanista de la Ciudad de México.	

SESIÓN	FECHA	ACUERDO	CONTENIDO
Cuarta Sesión Urgente	29 de agosto	CAPF/33/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2025.
Novena Sesión Ordinaria	23 de septiembre	CAPF/34/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria, celebrada el veintidós de agosto de dos mil veinticuatro.
		CAPF/35/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Urgente, celebrada el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro.
		Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de las Sesiones: Octava Ordinaria y Cuarta Urgente, celebradas el veintidós y veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, respectivamente.	
		CAPF/36/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo y el Calendario de Sesiones de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización para el año 2025.
		Se tuvo por presentado el Informe final de resultados del análisis cuantitativo y cualitativo de la información capturada en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, durante el proceso electoral local ordinario 2023-2024.	
		CAPF/37/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se tiene por presentado el “Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización sobre el incumplimiento de los Partidos Políticos y las Candidaturas sin Partido, en la publicación de información en el Sistema “Candidatas y Candidatos Conóceles” en el proceso electoral local 2023-2024” y se da vista a la Secretaría Ejecutiva.
		CAPF/38/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Dictamen Consolidado de los informes anuales del origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio dos mil veintitrés, que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
		CAPF/39/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el anteproyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de los informes anuales del origen, monto, destino y aplicación de los recursos de las agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio dos mil veintitrés.
		Se tuvieron por presentados los Informes mensuales que presentan las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los entonces partidos políticos locales sobre el avance de los procesos de liquidación, al mes de agosto de 2024: a. Del Partido Equidad, Libertad y Género “ELIGE”, y b. Del Partido Humanista de la Ciudad de México.	
		CAPF/40/2024	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro.

V. Ministraciones del Financiamiento Público

Por lo que corresponde a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, ésta se divide en dos rubros, que son los siguientes:

- Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
- Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Sobre el particular, en los siguientes párrafos se informa de las tareas que en cada uno de estos rubros llevó a cabo la Dirección Ejecutiva:

a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

En cuanto a las ministraciones en el período del que se informa, éstas se realizaron con base en el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral identificado con la clave IECM/ACU-CG-002/2024 de 5 de enero de 2024. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas para ser ministradas a los partidos políticos mediante transferencia electrónica, en los meses de julio, agosto y septiembre de 2024:

Partido político	Monto de la ministración anual aprobada por el Consejo General a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-002/2024	Importe Total ejercido en el trimestre
Acción Nacional	$134,855,020.84	$33,713,755.20
Revolucionario Institucional	$87,636,951.57	$21,909,237.87
De la Revolución Democrática	$48,583,281.52	$12,145,820.37
Verde Ecologista de México	$39,967,394.77	$9,991,848.69
Movimiento Ciudadano	$41,509,977.12	$10,377,494.28
Morena	$184,932,511.95	$46,233,127.74
Total	**$537,485,136.87**	**$134,371,284.15**

Derivado de sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se realizaron a los Partidos Acción Nacional, Partido Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano, la retención de hasta el veinticinco (25%) del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias. Lo cual sucedió con las ministraciones de los meses de julio a septiembre, respectivamente, como a continuación se muestra:

MES	Julio		Agosto		Septiembre		TOTAL de retenciones
PARTIDO	Monto de retención	Acuerdo y/o Resolución	Monto de retención	Acuerdo y/o Resolución	Monto de retención	Acuerdo y/o Resolución	
Acción Nacional	$3,872.80	INE/CG629/2023					$3,872.80
Verde Ecologista de México			$15,787.23	INE/CG633/2023			$15,787.23
Movimiento Ciudadano	$864,791.19	INE/CG634/2023	$864,791.19	INE/CG634/2023	$335,032.11	INE/CG634/2023	$2,064,614.49

Ahora bien, mediante oficios IECM/DEAPyF/1694/2024, IECM/DEAPyF/1819/2024 e IECM/DEAPyF/1928/2024, de fechas 3 de julio, 2 de agosto y 3 de septiembre, todos de 2024, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa la entrega de las ministraciones del financiamiento público a los partidos políticos, mediante transferencia electrónica, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 2024, tomando en consideración las deducciones por concepto de sanciones impuestas por la autoridad electoral nacional.

Partido político	Importe neto de la ministración a los partidos políticos:			
	Julio	Agosto	Septiembre	Importe neto entregado en el trimestre
Acción Nacional	$11,234,045.60	$11,237,918.40	$11,237,918.40	$33,709,882.40
Revolucionario Institucional	$7,303,079.29	$7,303,079.29	$7,303,079.29	$21,909,237.87
De la Revolución Democrática	$4,048,606.79	$4,048,606.79	$4,048,606.79	$12,145,820.37
Verde Ecologista de México	$3,330,616.23	$3,314,829.00	$3,330,616.23	$9,976,061.46
Movimiento Ciudadano	$2,594,373.57	$2,594,373.57	$3,124,132.65	$8,312,879.79
Morena	$15,411,042.58	$15,411,042.58	$15,411,042.58	$46,233,127.74
Total	**$43,921,764.06**	**$43,909,849.63**	**$44,455,395.94**	**$132,287,009.63**

b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Las ministraciones del período del que se informa se realizaron con base en el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral identificado con la clave IECM/ACU-CG-002/2024, de 5 de enero de 2024. Por lo anterior, a través de oficios IECM/DEAPyF/1694/2024, IECM/DEAPyF/1819/2024 e

IECM/DEAPyF/1928/2024, de fechas 3 de julio, 2 de agosto y 3 de septiembre, todos de 2024, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa, la entrega de la ministración del financiamiento público de los partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público, correspondientes a los meses julio, agosto y septiembre de 2024.

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de Actividades Específicas:			Importe Total ejercido
	Julio	Agosto	Septiembre	
Acción Nacional	$337,137.55	$337,137.55	$337,137.55	$1,011,412.65
Revolucionario Institucional	$219,092.37	$219,092.37	$219,092.37	$657,277.11
De la Revolución Democrática	$121,458.20	$121,458.20	$121,458.20	$364,374.60
Verde Ecologista de México	$99,918.48	$99,918.48	$99,918.48	$299,755.44
Movimiento Ciudadano	$103,774.94	$103,774.94	$103,774.94	$311,324.82
Morena	$462,331.27	$462,331.27	$462,331.27	$1,386,993.81
Total	**$1,343,712.81**	**$1,343,712.81**	**$1,343,712.81**	**$4,031,138.43**

Conforme a lo anterior, con la ministración oportuna del financiamiento público entregada en el trimestre que se informa, se aportaron los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de los partidos políticos en la Ciudad de México, relativas a la educación, capacitación, formación de liderazgos femeniles y juveniles, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, con lo que se contribuyó a su fortalecimiento para el cumplimiento de las cantidades mínimas que deben destinar conforme al acuerdo IECM/ACU-CG-003/2024.